

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS

**FONDO NACIONAL DE DESARROLLO -FONADES-
INFORME DE AUDITORIA ESPECIFICA AL EXTRAVIO DEL FORMULARIO DE
VIATICO CONSTANCIA No. 311
PERIODO AUDITADO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2010**

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO FONADES
DIRECCIÓN EJECUTIVA

RECIBIDO
06 MAYO 2011

POR:  HORA: 8:40

GUATEMALA, ENERO DE 2011



RESUMEN GERENCIAL

Guatemala, 28 de enero de 2011

Licenciada
Milvia Lisbeth Cordón Falla de Serrano
Directora Ejecutiva
Fondo Nacional de Desarrollo -FONADES-

Licenciada Cordón Falla:

La Auditora Gubernamental designada de conformidad con el Nombramiento No. DAEE-0062-2010 de fecha 15 de abril de 2010 ha efectuado Auditoría Específica al extravío del formulario Viático Constancia No. 311 al Fondo Nacional de Desarrollo -FONADES-, con el objetivo de emitir opinión sobre la utilización de los Formularios de Viáticos.

La auditoría específica se basó en la revisión de formularios de viáticos: Anticipo No. 261, Constancia No. 311 y Liquidación No. 346 y como resultado del trabajo se determinaron deficiencias en el manejo de los formularios, en virtud de que no llevan correlatividad y el uso inadecuado por la cantidad de anulados existentes.

Asimismo, se detecto un aspecto importante que merece ser mencionado:

Hallazgo relacionado con Control Interno

Área Financiera

1. Pérdida de Formas Oficiales

El hallazgo contenido en el presente informe, fue discutido por la Comisión de Auditoría con las personas responsables.



“LA TRANSPARENCIA IMPULSA EL DESARROLLO”



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

GUATEMALA, C.A.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Este Despacho oficializa el Informe de Auditoría respectivo de conformidad con la Ley.

Atentamente,



Lic. Felipe Fernando Fernandez Chavarria
SubContralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas

Guatemala, 28 de enero de 2011

Licenciado
Antonio Armando Pu Tzul
Director de Auditoría de Entidades Especiales
Contraloría General de Cuentas
Su despacho

Señor Director:

De conformidad con el nombramiento de Auditoría No. DAEE-0062-2010, de fecha 15 de abril de 2010, se realiza auditoría específica al extravío del formulario Viático. Constancia No. 311, en representación de la Contraloría General de Cuentas, al Fondo Nacional de Desarrollo -FONADES-, por el período del 01 de enero al 31 de marzo de 2010, ubicado en 15 calle 1-91 zona 10, segundo nivel, del Edificio "El Tauro" Guatemala, identificada con Registro de Cuentadancia No. F1-137.

En el desarrollo de la Auditoría, se observaron las Normas de Control Interno, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental, Acuerdos Internos aprobados por la Contraloría General de Cuentas, Leyes y disposiciones vigentes aplicables a la entidad auditada.

Como resultado de nuestro trabajo de auditoría, se detectaron situaciones, las cuales en opinión de la Comisión de Auditoría, se considera necesario revelarlas en el informe de auditoría adjunto, clasificándose de la siguiente manera: Un hallazgo relacionado con Control Interno, formulando las acciones legales y administrativas correspondientes, el cual se adjunta, para su conocimiento y trámite respectivo.

Atentamente,


Licda. Nora Violeta Oliva Morán
Colegiado Activo No. 1,287
Colegio de Contadores Públicos y Auditores
Auditor Gubernamental



"LA TRANSPARENCIA IMPULSA EL DESARROLLO"

5

INDICE

CONTENIDO		PAGINA
1	INFORMACIÓN GENERAL	
1.1	Base Legal	1
1.2	Función	1
2	FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORIA	1
3	OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	2
3.1	Generales	2
3.2	Específicos	2
4	ALCANCE DE LA AUDITORÍA	3
4.1	Área financiera	3
5	COMENTARIOS Y CONCLUSIONES	3
6	RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	4
6.1	Hallazgos relacionados con Control Interno	4
7	RESPONSABLES DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	7
8	COMISIÓN DE AUDITORÍA	7
ANEXOS		

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO -FONADES-

1. INFORMACION GENERAL

1.1 Base Legal

El Fondo Nacional de Desarrollo -FONADES- se constituyó según escritura pública número (388) de fecha veintinueve de noviembre de dos mil seis con el objeto de suscribir contrato de Fideicomiso de Administración e Inversión "Fideicomiso" -FONADES- por un plazo de 05 años, el cual se regirá por el Código de Comercio de Guatemala Decreto (2-70) del Congreso de la República y sus Reformas; siendo el Fiduciario el Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala. Se encuentra registrado ante Contraloría General de Cuentas de la Delegación Departamental de Guatemala con el número F1-137.

1.2 Función

Los fondos del Fideicomiso se destinarán a financiar la administración del mismo y la administración e inversión para la ejecución de programas y proyectos que mejoren el nivel de vida y las condiciones económicas y sociales de la población del país más vulnerable a la pobreza y extrema pobreza, incluyendo su preparación, pre-inversión, evaluación, monitoreo y demás actividades que garanticen la eficiencia, efectividad y transparencia en la ejecución del Fideicomiso.

Con el objeto de coordinar las acciones necesarias para implementar y ejecutar los diferentes programas y proyectos que se requieran para mejorar las condiciones de vida de la población en situación de pobreza en el ámbito nacional se conformará un Comité Técnico del Fideicomiso del Fondo Nacional de Desarrollo -FONADES- que se integrará con un representante titular y su suplente del Ministerio de Finanzas Públicas y dos titulares y sus suplentes designados por el Presidente de la República. Dicho Comité Técnico podrá autorizar la implementación de la estructura administrativa que permita servir de apoyo al Fiduciario para el mejor cumplimiento de los fines del Fideicomiso.

2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORIA

La auditoría se practicó de acuerdo con:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.



El Decreto número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, establece en sus Artículos 2, Ámbito de competencia, 28 Informes de Auditoría y 29 Independencia, así como todos los demás Artículos aplicables.

Acuerdo Gubernativo Número 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículos 44, 45, y demás Artículos aplicables.

Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y Las Normas Generales de Control Interno.

Acuerdos Internos de la Contraloría General de Cuentas.

Leyes y Disposiciones vigentes aplicables a la Entidad auditada.

El Nombramiento No. DAEE-0062-2010 de fecha 15 de abril de 2010 emitido por la Dirección de Auditoría de Entidades Especiales se refiere a practicar auditoría específica al extravío del Formulario de Viático Constancia No. 311.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORIA

3.1 Generales

Efectuar auditoría específica al extravío del formulario Viático Constancia No. 311, al Fondo Nacional de Desarrollo -FONADES-.

3.2 Específicos

Verificar el Reglamento de Viáticos establecido por el Comité Técnico del Fondo Nacional de Desarrollo -FONADES- y su aplicación.

Al examinar la documentación de viáticos anticipo, constancia y liquidación otorgados al Ingeniero Guillermo Alfonso Soria Cabrera, se estableció el extravío del formulario viático constancia No. 311.

4. ALCANCE DE LA AUDITORIA

4.1 Área Financiera



La Auditoría específica comprendió la verificación del extravío del formulario viático constancia No. 311 del Fondo Nacional de Desarrollo -FONADES-; con énfasis en el Reglamento de Viáticos.

El Fondo Nacional de Desarrollo -FONADES-, recibe cada año CIENTO MIL QUETZALES (Q.100,000.00) para el Fondo Rotativo de Viáticos por parte del Crédito Hipotecario Nacional, por medio de la cuenta No. 02-113-019605-6.

Se verificó el Libro de Control de Viáticos del Fondo Nacional de Desarrollo -FONADES- autorizado por la Contraloría General de Cuentas, folios 24, 25, viáticos anticipo No. 261, viático constancia No. 311 y liquidación 346 en donde consta que dicha numeración fue entregada en el Nombramiento No. PRO-NOM.182-2009 de fecha 20 de noviembre del 2009 Cobán, Alta Verapaz a nombre del Ingeniero Guillermo Alfonso Soria Cabrera.

Corte y Depuración de Formularios de Viáticos

Se efectuó el corte y depuración de formularios Viáticos: Viáticos Anticipo, Constancia y Liquidación de la numeración 0001 al 1000 entre cada block, del período del 01 de enero al 31 de marzo de 2010, encontrándose irregularidades en los tres juegos de viáticos anticipo No. 261, constancias Nos. 311, 411 y liquidación No. 346. En el conteo físico de los formularios se determinó la anulación constante de estos documentos.

5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES

COMENTARIOS

El señor Melvin Abraham Quiñónez Aceituno, encargado del Fondo de Viáticos de la Unidad Ejecutora de Fideicomiso del Fondo Nacional de Desarrollo -FONADES- extendió en el mes de noviembre 2009; los formularios de viáticos anticipo No. 261, viáticos constancia Nos. 311, 411 y liquidación No. 346 al Ingeniero Guillermo Alfonso Soria Cabrera, para cumplir la comisión al municipio de Cahabón, del departamento de Cobán, Alta Verapaz, según nombramiento PRO.NOM.784-12-2009 de fecha 20 de noviembre de 2009 quedando el mismo anulado y siendo reemplazado por el Nombramiento No. PRO-NOM.182-2009 de fecha 20 de noviembre de 2009 emitido por el Arquitecto Edwin Malouf, Jefe de Transparencia del Programa Nacional de Desarrollo Rural "ProRURAL" de -FONADES-; para la realización de la comisión a Cobán, Alta Verapaz, Teculután y Zacapa.



Se verificó que el Ingeniero Guillermo Alfonso Soria Cabrera al realizar las gestiones de liquidación ante el Encargado de Viáticos, señor Melvin Abraham Quiñonez Aceituno, el día 30 de noviembre de 2009, presentó la documentación: Viático anticipo No. 261, viático liquidación No. 346 y no presentó el viático constancia No. 311, presentando para su reemplazo el viático constancia No. 411; informando por medio de acta número 01 de fecha 18 de enero de 2010 el robo del viático constancia No. 311 y con la misma fecha se dirigió a la Fiscalía Distrital de Guatemala, oficina de atención permanente del Ministerio Público a presentar Denuncia No. MP00120105859 de fecha 18 de enero del 2010 en donde indica el robo ocurrido.

CONCLUSIONES

La Auditoría específica comprendió la revisión de los formularios de Viáticos: Anticipo No. 261, constancias Nos. 311, 411 y liquidación No. 346 utilizados en noviembre 2009 y como resultado del trabajo; se concluye que la utilización de los formularios de viáticos; es irregular debido a que, existe un control interno inadecuado debido a la constante anulación de los mismos.

Como resultado de la auditoría se comprobó que el formulario viático constancia No. 311 no figura en la correlatividad de las formas.

6. RESULTADOS DE LA AUDITORIA

6.1 Hallazgo Relacionado con Control Interno

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Pérdida de Formas Oficiales

Condición

En el proceso de la auditoría y verificación de la documentación que se tuvo a la vista se estableció la pérdida del formulario viático constancia No. 311, entregado al Ingeniero Guillermo Alfonso Soria Cabrera, reportado por el Encargado de viáticos, señor Melvin Abraham Quiñonez Aceituno de la Unidad Ejecutora de Fideicomiso del Fondo Nacional de Desarrollo - FONADES-, presentando Denuncia, el Ingeniero Guillermo Alfonso Soria



Cabrera ante el Ministerio Público el 18 de enero del 2010, se adjunta copia certificada .

Criterio

Las Normas de Control Interno Gubernamental aprobadas por los Acuerdos Internos Nos. 09-2003 y modificada por el Acuerdo No. A-57-2006 en el inciso 2.7 Control y Uso de Formularios Numerados. Cada ente público debe aplicar procedimientos internos o regulados por los entes rectores de los sistemas para el control y uso de formularios numerados, independientemente del medio que se utilice para su producción, sea por imprenta o por medios informáticos. Todo diseño de formularios debe ser autorizado previamente por los respectivos entes rectores de los sistemas.

Los procedimientos de control y uso de los formularios autorizados para sustentar toda operación financiera o administrativa deben contener, cuando sea aplicable, la referencia al número de copias, al destino de cada una de ellas y las firmas de autorización necesarias.

En los casos de formularios pendientes de uso con sistemas anteriores a los sistemas integrados los mismos deben ser controlados hasta que hayan sido devueltos e inutilizados, siguiendo los procedimientos establecidos por los respectivos entes rectores.

Causa

Irresponsabilidad del Ing. Guillermo Alfonso Soria Cabrera, en el resguardo y utilización de los formularios de viáticos asignados.

Efecto

Extravío de formas oficiales y otros documentos por parte de -FONADES- provocando desconfianza en el control y uso de documentos oficiales.

Recomendación

Que la Directora Ejecutiva del Fondo Nacional de Desarrollo -FONADES- gire instrucciones al señor Melvin Abraham Quiñonez Aceituno, Encargado de Viáticos para que cumpla con el reglamento y control oportuno de los formularios de viáticos.



Comentario de los Responsables

Según oficio GAF-FON-2010-112 de fecha 10 de diciembre de 2010, los responsables de -FONADES- manifestaron lo siguiente: "Como se evidencia con la documentación adjunta, la Gerencia Administrativa Financiera del "Fondo Nacional de Desarrollo FONADES", a través de la Coordinación Administrativa, cuenta con procedimientos para el entrega de Formulario de Viáticos, ...en los numerales 2 y 3 de la cronología realizada, se evidencia que el Encargado del Fondo de Viáticos, señor Melvin Abraham Quiñonez, con base a lo establecido en el Artículo No. 11 del Manual de Gastos de Viáticos y Otros Gastos Conexos, de la Unidad Ejecutora del Fideicomiso "Fondo Nacional de Desarrollo FONADES", cumplió según oficios Oficio-AA-110-2009 y Oficio-AA-119-2009, de fechas 01 y 18 de diciembre de 2009, dirigidos al Ing. Soria, en solicitar la devolución de los formularios de la comisión, reiterando dicho requerimiento, respectivamente. Cabe mencionar que dichos oficios no fueron atendidos oportunamente por el Ingeniero Soria, según razones establecidas en la nota de fecha 06 de diciembre de 2010...

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud que, los argumentos y pruebas aportados por los responsables de la entidad no son suficientes y competentes para su desvanecimiento.

Acciones Legales y Administrativas

Se solicitó sanción económica, de conformidad con el numeral 15 del Artículo 39 del Decreto 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas para el Gerente Administrativo Financiero, Erick Iván López García; Encargado de Contabilidad, Héctor Rolando Gramajo Vela; Encargado de Viáticos, Melvin Abraham Quiñonez Aceituno y Supervisor Regional, Ingeniero Guillermo Alfonso Soria Cabrera a razón de DOS MIL QUETZALES (Q.2,000.00) para cada uno, sanción que asciende a OCHO MIL QUETZALES (Q.8,000.00).

7. RESPONSABLES DURANTE EL PERIODO AUDITADO

Directora Ejecutiva

Milvia Lisbéth Cordón Falla de
Serrano

Del 01-01-2010 al 31-03-2010

Gerente Administrativo Financiero

Erick Iván López García

Del 01-01-2010 al 31-03-2010



Encargado de Contabilidad

Héctor Rolando Gramajo Vela

Del 01-01-2010 al 31-03-2010

Encargado de Viáticos

Melvin Abraham Quiñonez Aceituno

Del 01-01-2010 al 31-01-2010

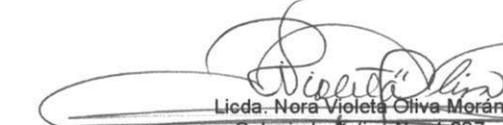
Supervisor Regional

Ing. Guillermo Alfonso Soria Cabrera

Del 01-01-2010 al 31-03-2010

8. COMISION DE AUDITORIA

Practicó la Auditoría


 Licda. Nora Violeta Oliva Morán
 Colegiada Activa No. 1,287
 Colegio de Contadores Públicos y Auditores
 Auditora Gubernamental

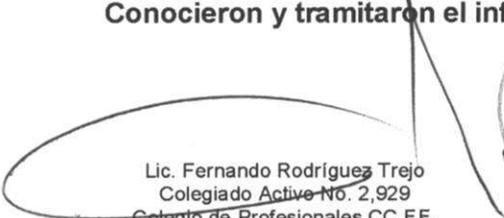


Control de calidad del informe. Según Art. 28, Decreto 31-2002, Ley Orgánica de la CGC.


 Lic. Gustavo Adolfo Rodas Quintana
 Colegiado Activo No. 6,564
 Colegio de Profesionales CC.EE.
 Supervisor de Auditoría de Entidades Especiales



Conocieron y tramitaron el informe de Auditoría


 Lic. Fernando Rodríguez Trejo
 Colegiado Activo No. 2,929
 Colegio de Profesionales CC.EE.
 Sub-Director de Auditoría de Entidades Especiales




 Lic. Antonio Armando Pu Tzul
 Colegiado Activo No. 3,430
 Colegio de Contadores Públicos y Auditores
 Director de Auditoría de Entidades Especiales

ANEXOS



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

GUATEMALA, C.A.

DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES

NOMBRAMIENTO DE AUDITORIA

DAEE-0062-2010

Guatemala, 15 de abril de 2010

Auditor Gubernamental:

LICDA. NORA VIOLETA OLIVA MORAN

En base a los artículos 2 y 7 del Decreto número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y el artículo 4 del Acuerdo Gubernativo número 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, esta Dirección le designa para que en representación de la Contraloría General de Cuentas, se constituya en FONDO NACIONAL DE DESARROLLO - FONADES- CON LA CUENTA No. F1-137, para practicar Auditoría que incluya la evaluación de aspectos financieros, de cumplimiento y de gestión, con resultados de la auditoría al 31 de marzo de 2010, esta actividad será supervisada por el LICENCIADO GUSTAVO ADOLFO RODAS QUINTANA.

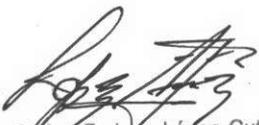
Como alcance de la Auditoría antes indicada y que se deriven de transferencias o traslado de fondos, si es necesario debe(n) constituirse en las Organizaciones no Gubernamentales -ONG's-, Entidades Fiduciarias, Unidades Ejecutoras y demás Instituciones Públicas o Privadas que hayan o estén administrando fondos del Estado bajo cualquier denominación, relacionados con los programas sujetos a fiscalización, correspondiendo a todos los funcionarios, empleados públicos y a toda persona individual o jurídica y a los representantes legales de las entidades privadas y no gubernamentales, proporcionar toda clase de datos e informaciones necesarias, dentro de los plazos que se les fije de conformidad con la ley.

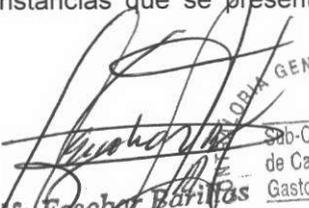
Para el cumplimiento de lo anterior, deberá(n) observar las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría Gubernamental, leyes y disposiciones vigentes aplicables a la Entidad auditada.

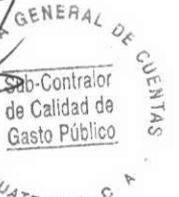
Los resultados de su actuación, los hará constar en informe, actas circunstanciadas que suscriba y papeles de trabajo que elabore para el efecto, tomando y dictando las medidas de orden técnico, contable y legal que procedan, formulando las observaciones y recomendaciones pertinentes e informando oportunamente a esta Dirección. El tiempo estimado para realizar la Auditoría en mención es de 10 días, el cual podrá variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo.

Recibido
14/4/2010
8:00




Lic. Carlos Enrique López Gutiérrez
Colegiado Activo No. 3029
Colegio de Profesionales de la CC.EE.
Director de Auditoría de Entidades Especiales

Vo.Bo. 
Lic. Arnulfo Escobar Barillas
Subcontralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas



"LA TRANSPARENCIA IMPULSA EL DESARROLLO"

[Handwritten mark]

FORMA ÚNICA DE ESTADÍSTICA													
1 DATOS GENERALES													
1.1 ORGANIZACIÓN, ENTIDAD, INSTITUCIÓN, O FIDEICOMISO					FONDO NACIONAL DE DESARROLLO -FONADES-								
1.2 ENTIDAD A LA QUE PERTENCE:					DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE ENTIDADES ESPECIALES								
1.3 TIPO DE ENTIDAD					Administración central (Gobierno)	Descentralizada	Autónoma	Municipalidades	<input checked="" type="checkbox"/> Entidades Especiales				
1.4 NÚMERO DE CUENTADANCÍA O REGISTRO					F1-137								
1.5 DIRECCIÓN QUE EMITE EL NOMBRAMIENTO					AUDITORÍA DE ENTIDADES ESPECIALES								
1.6 NOMBRAMIENTO No.(s)					DAEE-0062-2010								
1.7 FECHA EMISIÓN DE NOMBRAMIENTO(S)					16 DE ABRIL DE 2010								
1.8 AUDITOR(ES) GUBERNAMENTAL(ES) ASIGNADOS					LICDA. NORA VIOLETA OLIVA MORAN DE SANDOVAL								
1.9 CODIGO (Exclusivo estadística)													
1.10 PERIODO AUDITADO					DEL	Día 1	Mes 1	Año 2010	AL	Día 31	Mes 3	Año 2010	No. MESES AUDITADOS 3
2 AUDITORÍA					5 OBRA PÚBLICA								
2.1 TIPO DE AUDITORÍA O COMISIÓN					TIPO DE OBRA		*No.Obras		Monto				
2.2 TOTAL MONTO AUDITADO Q -					Puentes	Q			-				
Saldo anterior*					Pavimentos	Q			-				
Ingresos					Edificios Escolares	Q			-				
Egresos					Otros edificios	Q			-				
*Ingresar únicamente si es examen especial					Salón usos múltiples	Q			-				
3 ACCIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS					Const. Y Mant. Carretera	Q			-				
3.1 *SANCIÓN					Instalaciones Deportivas	Q			-				
Cantidad	Tipo de hallazgo		Monto en Q.	Fundamento Legal	Sistema de Agua Potable	Q			-				
	CI	C			Drenajes	Q			-				
1		1	Q 8.000,00	Decreto 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.	Energía Eléctrica	Q			-				
3.2 *FORMULACIÓN DE CARGO					Otros	Q			-				
Cantidad	Tipo de hallazgo		Monto en Q.	Fundamento Legal	TOTAL	0	Q			-			
	CI	C			*Si es más de una obra agregar anexo								
3.3 *DENUNCIA					6 OBSERVACIONES								
Cantidad	Tipo de hallazgo		Monto en Q.	Fundamento Legal	ÚNICAMENTE SE PRACTICÓ AUDITORÍA ESPECÍFICA AL EXTRAVÍO DEL FORMULARIO								
	CI	C			VIÁTICO CONSTANCIA No. 311.								
0													
*Si es más de UNA Sanción, Formulación de cargos o Denuncia, agregar anexo -													
4 PRESUPUESTO													
Presupuesto Asignado Q -													
Modificaciones (+) ó (-) Q -													
Vigente Q -													
Ejecutado Q -													
Por devengar Q -													

7 NOMBRE, CARGO, FIRMA Y SELLO DE SUPERVISOR, COORDINADOR Y AUDITORES RESPONSABLES		
NOMBRES	CARGO	FIRMA Y SELLO
LICDA. NORA VIOLETA OLIVA MORAN	AUDITOR GUBERNAMENTAL	<i>[Handwritten Signature]</i>
LIC. GUSTAVO ADOLFO RODAS QUINTANA	SUPERVISOR GUBERNAMENTAL	<i>[Handwritten Signature]</i>



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

DIRECCION DE CALIDAD DE GASTO PÚBLICO

Formulario SR1
ANEXO 1

IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES

Nombre de la Entidad		FONDO NACIONAL DE DESARROLLO -FONADES-		Dirección de la Entidad Auditada		15 CALLE 1-91, ZONA 10	
No. De Cuantadancia		F1-137		Tel. de la Entidad Auditada		2337-4069	
Tipo de Auditoría		Gubernamental		Período Auditado		01 de Enero al 31 de marzo de 2010	
Nombramiento		DAEE-0062-2010		No. Carta a la Gerencia		s/n de fecha 21-05-2010	
Auditor Gubernamental		LICDA. NORA VIOLETA OLIVA MORÁN		Supervisor		LIC. GUSTAVO ADOLFO RODAS QUINTANA	
No.	Condición y Recomendación	Nombre del Responsable		Situación		Observaciones	
		Realizada	Proceso	No Cumplida	Observaciones		
1	<p>AREA FINANCIERA: Hallazgo Relacionado con control interno Hallazgo No. 1 Pérdida de Formas Oficiales Condición Se estableció durante el período del 01 de enero al 31 de marzo de 2010 la pérdida del formulario viático constancia No. 311 proporcionado al Ing. Guillermo Alfonso Soria Cabrera en el mes de noviembre 2009, reportado por el encargado de Viáticos, señor Melvin Abraham Quiñonez Aceituno de la Unidad Ejecutora de Fideicomiso del Fondo Nacional de Desarrollo - FONADES.</p>	<p>Directora Ejecutiva, Licda. Milvia Lisbeth Córdón Falla de Serrano; Gerente Administrativo Financiero, Erick Iván López García; Encargado de Contabilidad, Héctor Rolando Gramajo Vela; Encargado de Viáticos, Melvin Abraham Quiñonez Aceituno y el Supervisor Regional, Ing. Guillermo Alfonso Soria Cabrera.</p>					
	<p>Recomendación: Que la Directora Ejecutiva del Fondo Nacional de Desarrollo -FONADES- gire instrucciones al señor Melvin Abraham Quiñonez Aceituno, Encargado de Viáticos para que cumpla con el reglamento y control oportuno de los formularios viáticos.</p>						

FECHA: 28 de enero de 2011



CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
DIRECCION DE CALIDAD DE GASTO PUBLICO
27 ABR. 2011

Nora Violeta Oliva Morán
Licda. Nora Violeta Oliva Morán
Auditora Gubernamental

Gustavo Adolfo Rodas Quintana
Nombre del Titular o Máxima Autoridad
Fondo Nacional de Desarrollo -FONADES-
Licda. Milvia Córdón de Serrano
Directora Ejecutiva
FONADES

A las _____ Mns
Mrs. _____
SECRETARIA